

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /

002018

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada por el Director de Tránsito y Transporte Público al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 150 de fecha 09 de Agosto de 2024, para iniciar el proceso de licitación de la Propuesta Pública “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO”.
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso a la Propuesta Pública “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO”
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO”.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para proceder a la licitación del “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
7. El Decreto Exento N° 1728 de fecha 26 de Agosto de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO”.
8. La Propuesta Pública “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO” ID 2743-66-LE24.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Apertura de la Propuesta Pública “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO” ID 2743-66-LE24, mediante el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. Declárese inadmisible la Propuesta Pública “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GABINETE PSICOTÉCNICO” ID 2743-66-LE24, debido a que el oferente PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5, ingresa en su oferta Póliza de Seguro de Garantía con un plazo de vigencia inferior al indicado en el artículo 17.1 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA” de las Bases Administrativas Generales, debiendo considerar lo explícito en el párrafo segundo el cual indica “La vigencia de la Garantía será de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta”, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.1. letra f) “De no presentar la Garantía o con error, será dejado fuera de bases y no será evaluado”.

2. Efectúese un nuevo llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/AUM/BAVT/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes